UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 356 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 MAY 2011

Visto el expediente promovido por el señor Bladimiro Riveros Carpio sobre el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Derecho, Mención Derecho Civil y Comercial; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor Bladimiro Riveros Carpio, ex estudiante de la Sección de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Derecho, Mención Derecho Civil y Comercial;

Que, el recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "La Legislación Catastral en la Inscripción de la Propiedad Predial", en concordancia con lo establecido por el artículo 58º del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en sesión de fecha 13 de mayo de 2011, aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Derecho, Mención Derecho Civil y Comercial a favor del recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo Nº 036-11-UNSCH-EPG-CD, de fecha 16 de mayo de 2011;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de mayo de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO, MENCIÓN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL a favor del señor BLADIMIRO RIVEROS CARPIO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General